dara publicary y será guardada en todada j monarquia como ley abajo las penanque se establezean, od odnosti la seperati

IX. Tambies to a contact a lexitosoft. pen haa en seguer<del>erel</del> d'a les literre Burkeryon Chart are in wash

the trace Número 1101 and a support.

Décreto de 22 de Febrero de 1813 .-- Por el que ke malida cultar de los portagris publicos, a destruir las pinturas o inscripciones de los Castigos empunatos cor la Insperiencia I

an bardana dheen kan ah nagara ah Las Cortos generales y extraordinarios, atendiendo á que por el artículo 305 de la constituçion, ninguna pena que se inponga, por cualquier delito que sen, ha de ser trascendental à la familia del que la sufregisino que tendrá todo su efecto sobre el que la inorceió; y á que los medios con que se conserva en los parages publicos la memoria de los castigos impuestos por la inquisicion, irrogan infamia a las familitis de los enfrieron, y san dan deasion 4 que las personas del misma apellido se vehi: espuestas a maki nota; han vonido: endecretar y decretar: Tollos los cuadros, pinturas o inscripciones en que estén consignados los castigos y penas impuestos Por la inquisicion, qua existan en las igle-Claustics y conventos, 6 ch otroduci-Parage público de la moparquie se 160 bornados é quitados de los respectivos la direction que se diallen colocodos, y destraidos en el perentorio término de bres dine contados desde que se recibe el presente degreta, mi decir profesion de des es Enthonoral, and the state of the mail of recoiling a constitution of the constitution o

the of committee to be about the algorithm of 

Derreto de 22 de Petrero de 1813. Se declaran nacionales los bienes que fueron de la indiciation: medicas sobre attocupacion; y thre el sueldo y destino de las individuos dicha pribanale la participazione la laton Manager of a supply and a larger of social de los graves cuidades que mas

leniy entrabudinarias, so dirige a ponendobrol a los bienes y derechos de la nacion, y siproveer que se administren con la mavor economia y axactitud, evitando su malversagion, a fin de que el producto de ellos: se invierta en los grandes objetos de nuestrá defensa y libertad, é en otros fines de reconocida utilidad pacional, y que los pueblos no sufran mas sacrificios de impriestos y contribuciones que aquellos que enn absolutamente precisos. Con esta idea han decretado le siguiente:

Art. I. Hallandose suprimidos los tribunales de la inquisicion en toda la monar-, quia ospañola desde el 26 de Enero altimo. en que las Cortes generales y extraordinames decretaron el restablecimiento de la ley II, título XXVI de la Partida VII. encounts deja expeditas las facultades de los elimpos y sus vicarios para conoceren las causas de fa ton arreglo a los sagrados cánones y derecho comun, quedoron yacantes los bienes, así midebles, como raices o semovientes, los derechos y acciones, los patronatos, tendos, y ofras cuales iquiera, prestaciones pertendeientes à la inquisicion, ota estén poseidas o solamento demandadas. Pyra Bardour Beisfingbalka

II. Desde dicho dia en adelante pertenecen a la nacion cetos bienes, en los mismos términos é igual derecho que la inquisicion los poseis, disfrutaba o debiandapa. e g gerder eg a red a reinie in

III. Así como el estado se subroga á la inquisicion en el dominio y posesion de todos estos bienes, derechos y acciones, del mismo modo reconocerá como propias las obligaciones a que estuvieren afectos, y las complira o hará cumplir puntualmente aun cuando su valor no alcance se cubrirlas todas, . v - green mari zot 1437

IV. Toda ensjenacion o venta de los expressios bienes y derechos que se ihu. biera hacho desde el citado dis 26 de Enero, 6 las que en adelante puedan hacersa por cuerposió personas distintas de las que eligobierno depute y autorico competentes. mente de las Cortes genera mente d'este fin seran reputades como